

CPP desestima denuncias contra diario La República

• Considera innecesario que se pronuncie sobre quejas presentadas por Richard Díaz y Mauricio Mulder

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana (CPP) emitió diferentes resoluciones en las que desestima dos quejas o denuncias presentadas contra el diario LA REPÚBLICA.

La primera de las quejas desestimadas es la que presentó el ex viceministro del Interior Richard Díaz Zevallos por la seguidilla de investigaciones que publicó este diario en diciembre pasado y que revelaban las irregularidades que había cometido el llamado "Cucharita Jr" en ese portafolio.

Se reveló, por ejemplo, que Moshe Rotschild, el más importante traficante de armas durante el gobierno de Fujimori y Montesinos, se había beneficiado con la obtención de licitaciones en el Ministerio del Interior a través de una compañía de fachada de su secretaria Ludmila Jor.

'CUCHARITA' EN SU CHACRA

En noviembre del año pasado La República también informó que en sólo cinco meses en el cargo, el viceministro Richard Díaz sacó a 40 altos funcionarios y los reemplazó por sus allegados. Los nuevos servidores nombrados tenían conflictos de intereses porque eran dueños de empresas proveedoras del Estado.

Cabe indicar que las investigaciones de este diario fueron acogidas por la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República.

La segunda de las denuncias

EL DATO

RECTIFICACIÓN. Una tercera resolución tiene que ver con un pedido de rectificación presentado por la congresista Doris Sánchez Pinedo, quien precisaba que Mario Sánchez Fernández —secretario del Directorio de Córpac e involucrado en la fuga de Carmen Burga— no era familiar suyo, amigo o conocido, como se informó en la edición del 13 de enero pasado. La rectificación de la congresista fue publicada el miércoles 2 de febrero.

desestimadas es la que presentó contra este diario el secretario colegiado del Partido Aprista Peruano (PAP) Mauricio Mulder por una nota difundida el 1 de noviembre del año pasado.

En el artículo se indicaba que el Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones podían terminar en manos de vocales supremos afines o vinculados al Apra.

En su queja, Mulder Bedoya consideraba que el artículo en mención difamaba a su partido, además de que podía acarrear al APRA la desestimación o reprobación de la opinión pública en general.

En su fallo, el CPP señala que al contener el artículo en cuestión apreciaciones del periodista, que constituyen opinión y no exclusivamente información, estas no pueden ser sujetas a apreciación alguna por el tribunal. No obstante, se deja a salvo el derecho de Mulder de proceder con arreglo a la ley.



BARRICK

EMPRESA MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A.

Seguridad Jurídica, Desarrollo y Paz Social

La empresa Minera Barrick Misquichilca S.A. (MBM) se dirige a la opinión pública para manifestar lo siguiente:

1. El Tribunal Fiscal, máximo organismo en materia tributaria, ha puesto fin a la controversia que tenía Sunat con nuestra empresa sobre una supuesta deuda. El Tribunal ha dado la razón a la posición de MBM por unanimidad.
2. SUNAT cuestionó la fusión de MBM con Acuarios Minera y Exploradora S.A., la que fue adquirida por Barrick. La decisión de fusionar dos empresas que efectivamente operan en un rubro similar es un derecho que asiste a toda compañía. El funcionamiento real de ambas firmas ha sido corroborado por el Tribunal Fiscal.
3. SUNAT también objetó que se hubiese revaluado con efecto tributario la concesión minera a valor de mercado. Sin embargo, cuando se comprueba la existencia de reservas minerales, se eleva el valor de la concesión, como es lógico. El efecto tributario de dicha revaluación se ajustó plenamente al ordenamiento jurídico vigente.
4. Estos elementos han sido revisados a detalle por el Tribunal Fiscal, que ha dado la razón a la posición de MBM. En el mismo sentido, han emitido opinión favorable juristas del renombre del Dr. Jorge Santistevan de Noriega, Dr. Marcial Rubio Correa, Dr. Cesar Talledo Mazú y Dr. Eusebio González, de la Universidad de Salamanca, que han estudiado el tema a solicitud de MBM.
5. Los organizadores del paro antiminerero en Huaraz para el 7 de marzo han distorsionado sistemáticamente la información sobre los puntos anteriores. También se ha incitado a la violencia, lo cual es inadmisibles en un estado de derecho.
6. MBM reafirma su compromiso de contribuir al desarrollo de Huaraz, a través de actividades de responsabilidad social en colaboración con diversas autoridades y comunidades, en el marco de una visión de esfuerzos compartidos.

Es evidente que de ninguna manera se puede aceptar condicionamientos vinculados a una acción de presión como el paro del 7 de marzo.

MBM confía en que las autoridades, realmente comprometidas con el desarrollo de Huaraz y del país en general, tomarán las acciones necesarias para brindar las garantías requeridas para la seguridad de las personas y las instalaciones públicas y privadas.

Sí al diálogo constructivo y respetuoso, no a la violencia.

Lima, 4 de Marzo de 2005